



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00360825--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita tomar conocimiento del viaje de la Sra. Decana, Dra. Magali Evelin CARRO PEREZ al Estado de Nuevo León y la Ciudad de México, en el marco de la misión comercial – institucional del sector autopartista; y

CONSIDERANDO:

Que la participación institucional se llevó a cabo en virtud de la invitación formulada por la Agencia ProCórdoba, a través de su Presidente, Sr. Pablo DE CHIARA, quien destacó la relevancia de la presencia de la Universidad Nacional de Córdoba y particularmente de esta Facultad, con el objetivo de exponer la trayectoria, capacidades académicas y potencial de vinculación tecnológica de nuestra institución ante el ecosistema productivo e industrial mexicano;

Que la misión tuvo como finalidad fortalecer vínculos institucionales y académicos con actores estratégicos del sector productivo internacional, promoviendo oportunidades de cooperación, intercambio y articulación entre la universidad y el sector industrial, especialmente en áreas vinculadas al desarrollo tecnológico, la innovación y la formación de recursos humanos especializados;

Que asimismo la participación de la Sra. Decana permitió posicionar a ésta Facultad como un actor clave en materia de formación profesional, investigación aplicada y transferencia tecnológica, contribuyendo a la proyección internacional de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el Art. 3º del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Tomar conocimiento del viaje de la Sra. Decana, Dra. Magali Evelin CARRO PEREZ al Estado de Nuevo León y la Ciudad de México, en el marco de la misión comercial – institucional del sector autopartista, invitación formulada por la Agencia ProCórdoba, durante los días 25 de mayo al 02 de junio de 2026.

Art. 2º).- El viaje y los gastos asociado serán cubiertos por el financiamiento de la Agencia ProCórdoba, sin generar erogaciones a la dependencia.

Art. 3º).- Darse de alta en el Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General para su conocimiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VR/AB/Mbl

